

AYUNTAMIENTO DE ILLANO

(ASTURIAS)

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE CONTRATACIÓN DE SOCORRISTA PARA PISCINA MUNICIPAL DE ILLANO AÑO 2023.

PRIMERA. Objeto

Es objeto de las presentes bases regular la selección de UNA persona con destino a la ocupación de SOCORRISTA, para su contratación laboral, con carácter temporal y a jornada completa al amparo de lo establecido en el artículo 15.3 in fine del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que establece:

"El contrato de sustitución podrá ser también celebrado para la cobertura temporal de un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva mediante contrato fijo, sin que su duración pueda ser en este caso superior a tres meses, o el plazo inferior recogido en convenio colectivo, ni pueda celebrarse un nuevo contrato con el mismo objeto una vez superada dicha duración máxima"

El período de contratación será el comprendido entre el 1 de julio a 18 de septiembre de 2023 (ambos inclusive y por tanto duración inferior a tres meses), siendo sus funciones principales:

- Vigilancia y cuidado de los bañistas en las instalaciones de la piscina.
- Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa vigente sobre piscinas de uso público.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de régimen interno de la piscina municipal de ILLANO y cualquier otra de obligado cumplimiento
- Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal en la que prestan su trabajo.
- Prestar los primeros auxilios que sean precisos.
- Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina y la reposición de los materiales.
- Atender a las necesidades propias que requieran los vasos y su entorno cercano.
- Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo, que le sean encomendadas y de conformidad con las directrices que, en su caso, se dispongan por la Alcaldía del Ayuntamiento de Illano.

SEGUNDA. Requisitos de participación

Para participar en el proceso selectivo con carácter general los requisitos mínimos exigidos son:

- Ser español, nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder a puestos convocados y reservados para personal laboral, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.
- Tener 18 años cumplidos y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente administrativo (disciplinario) del





servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- Poseer título o carné en vigor de socorrismo acuático.

TERCERA. Documentación a presentar y lugar de presentación.

Para poder participar en el proceso selectivo se presentara:

- El modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
- Copia de DNI si no se autoriza al Ayuntamiento de Illano a la obtención de la documentación por medios telemáticos mediante plataformas de intermediación de datos.

Además, la persona que quiera alegar méritos en la fase de concurso deberá presentar:

- Copia contratos y cartas de cese o certificados de empresa en los que se refleje la duración del tiempo de contrato y el puesto y que se quieran alegar como experiencia laboral relacionada con el puesto.
- Vida laboral actualizada.
- Copia diplomas acreditativos de formación complementaria.

Finalizado el proceso, las personas candidatas propuestas para su contratación deberán presentar:

- Declaración responsable del solicitante de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo y de no haber sido separado mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. (Anexo II)
- Copia del título o carné en vigor de socorrismo acuático.
- Certificado actualizado sobre delitos de naturaleza sexual expedido por el Ministerio de Justicia.

Se presentará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illano, https://illano.sedelectronica.es, o en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Illano en horario de 9.00 a 14.00 o bien mediante la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la solicitud se presenta por registro distinto al del Ayuntamiento de Illano, será requisito imprescindible para la admisión de la misma, informar a este Ayuntamiento de su remisión mediante e-mail a la dirección <u>ayuntamiento@illano.es</u> debiendo adjuntar al mismo la solicitud junto con toda la documentación señalada y el justificante de haberlo presentado por otro registro (documento de solicitud con sello administrativo), con anterioridad a la finalización del plazo de presentación.





CUARTA. Plazo de presentación

El plazo de presentación por los candidatos de la instancia de participación en el proceso selectivo y el resto de documentación, será de 10 días naturales a partir del siguiente en el que se publique la oferta de empleo en Trabajastur y en el tablón de anuncios municipal.

QUINTA. Órgano de Selección

Para la composición del órgano de selección se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

Presidente: Un empleado público municipal.

Vocales:

Tres empleados públicos municipales.

Secretario: La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Illano o persona en quien delegue.

El Órgano de Selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

SEXTA. Admisión-exclusión de los aspirantes

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellas personas aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación del anexo II, se publicará la lista de admitidos y excluidos, en el tablón municipal de anuncios y en la sede electrónica municipal https://illano.sedelectronica.es (tablón de anuncios) con indicación del motivo de la causa de exclusión. El plazo de subsanación, si fuera necesario, será de tres días hábiles transcurrido el cual sin efectuarla se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

Transcurrido el plazo de subsanación se publicará la lista de las personas admitidas para la realización de una prueba tipo test, indicándose el día, hora y lugar de celebración de la misma.

SÉPTIMA. Proceso Selectivo

Las personas aspirantes que cumplan los requisitos y hayan aportado la documentación exigida, participarán en las siguientes fases del proceso selectivo:

Fase de Oposición:

• Realización de una prueba tipo test relacionada con la ocupación a desarrollar. Dicha prueba se puntuará de 0 a 10 puntos.

Es necesario alcanzar un 5 para considerar superada esta prueba y pasar a la siguiente fase, si bien el órgano de selección podrá acordar rebajar el mínimo exigido para superar la





prueba en aquellos casos en que no existan personas candidatas que las superen para poder concluir el proceso de selección.

Fase de Concurso

Puntuación máxima 4 puntos.

- Experiencia profesional como socorristas acuáticos contratado por Administración local: 0,75 por mes de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.
- Experiencia profesional como socorristas acuáticos contratado por otras entidades que no sean Administración local: 0,25 por mes de trabajo, hasta un máximo de 1 puntos.
- Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto al que se opta, que hayan sido impartidos en los 5 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de instancia, de los que las personas interesadas posean certificado o credencial de asistencia, convocados u homologados por centro u organismo oficial de formación, con duración igual o superior a 10 horas, se valorarán hasta un máximo de 1 punto, según la siguiente escala:
 - De más de 100 horas...... 0.4 puntos
 - De 51 a 100 horas......0,3 puntos
 - De 26 a 50 horas................................ 0,2 puntos
 - Entre 10 y 25 horas...... 0,1 puntos

Los cursos se acreditarán mediante copia compulsada del diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos. En los cursos que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

Finalizado el proceso selectivo, la puntuación final de los participantes en el mismo estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En el caso en que se produzca un empate entre varios aspirantes, tendrá preferencia, por este orden:

- 1º. Quien obtenga mayor puntuación en la prueba.
- 2°. Quien obtenga mayor puntuación por experiencia profesional.

Caso de persistir el empate se realizará un sorteo para deshacer el empate.

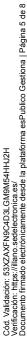
OCTAVA. Publicación de listas

Tras la finalización del proceso, toda la información derivada del mismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Illano situado en sus oficinas generales y en la sede electrónica de la web municipal: https://illano.sedeelectronica.es, (tablón de anuncios) estableciéndose un plazo de tres días hábiles para las reclamaciones a las listas provisionales, una vez transcurrido el cual se procederá a la publicación de las listas definitivas.

NOVENA. Reclamaciones

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.







DÉCIMA. Contratación

Finalizadas las pruebas selectivas, el órgano de selección propondrá a la Alcaldía la contratación de las personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto de procesos selectivos, formalizándose contrato de trabajo a jornada completa, con una duración prevista desde la fecha 1 de julio de 2023 a 18 de septiembre de 2023.

El Ayuntamiento de Illano se pondrá en contacto con las personas aspirantes seleccionadas, reclamándoles la documentación pertinente para la comprobación del cumplimiento de requisitos, méritos alegados y formalización de los contratos de trabajo.

UNDÉCIMA. Formación de bolsa de empleo

Finalizado el proceso selectivo, y determinadas las personas aspirantes a contratar en los dos puestos ofertados, se procederá automáticamente a la creación de una bolsa de empleo, con el resto de aspirantes no seleccionados que hayan superado la fase de oposición, con el fin de cubrir las necesidades de baja, vacante o necesidades perentorias del servicio, en los términos legalmente establecidos.

Para la formación de la bolsa, se atenderá para su inclusión y llamada al riguroso orden de mayor puntuación obtenida. La no aceptación de un contrato determinado, de forma injustificada, podrá suponer la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado, de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, implicará que el aspirante pase al último lugar en la lista.

Las personas aspirantes que sean llamados en virtud de la bolsa de empleo deberán reunir los requisitos establecidos en la base tercera a la fecha de contratación.



ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Declara cumplir todos los requisitos establecidos para optar a una de las plazas de socorrista ofertadas.

Solicita participar en el proceso de selección de personas desempleadas, perfil SOCORRISTA, año 2023 que convoca el Ayuntamiento de Illano

Conoce y acepta las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Illano y presenta la documentación establecida en las mismas.

En Illano a de de 2023.

FIRMA:

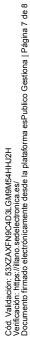
Una vez finalizado el proceso de selección, si de la comprobación de la documentación previa a la contratación resultara que, la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias a baremar, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo en los derechos e intereses legítimos a su contratación.

Señalar si no autoriza al Ayuntamiento de Illano a la obtención de documentación que le permita comprobar la autenticidad de los extremos declarados en el presente formulario, independientemente de la aportación por su parte de la documentación recogida en la estas bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Illano. Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente. Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario junto con la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en los artículos 6.1.c) y/o 6.1.e) del RGPD en función de la solicitud presentada que será tratada por el área/departamento municipal correspondiente. Destinatarios: En función de la solicitud realizada están contempladas aquellas comunicaciones que sean necesarias







para la correcta gestión de su solicitud, siempre que cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante el Ayuntamiento de Illano- Plaza del Ayuntamiento , 1 - 33734 Illano (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: https://illano.sedelectronica.es

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ILLANO



ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/DÑA. DNI			,
Formulo DECLARACIÓN RES defecto físico que impida el d SOCORRISTA y de no ha (disciplinario) del servicio de la desempeño de funciones públic	esempeño de las fun ber sido separado s administraciones pú	ciones propias del pu mediante expediente blicas, ni hallarme inh	uesto de trabajo e administrativo
En	a de	(de 2023.

FIRMA